



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE MANACOR****12016***Notificació sentència judici delictu lleu 368/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a José Ferrera Becerra y a Biel Nigorra Vich el fallo de la sentencia que dicta así: Que debo absolver y **ABSUELVO** a D. José Ferrera Becerra, del delito leve de estafa por el que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, recurso que deberá ser presentado ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

En MANACOR a 31 de octubre de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

